



DECRETO EXENTO N°

1094

CAUQUENES,

15 MAR. 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N° 881 de fecha 29 de febrero de 2024, dónde se aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 3° FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2024".
- Acta Apertura electrónica de la Adquisición ID 4372-27-LQ24 de fecha 13 de marzo de 2024.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 15 de marzo de 2024.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer de los servicios de producción artística; sistemas de sonido e iluminación; escenario; carpas para la feria artesanal, gastronómica y emprendimientos; servicios de guardias, producción y desarrollo de catering, traslados y alojamientos; para el correcto funcionamiento de la 3° Fiesta del Chuico y la Vendimia año 2024 de la comuna de Cauquenes; actividad que tiene la finalidad de promocionar y fomentar la artesanía, la gastronomía, la vitivinicultura y los emprendimientos locales y brindar un espacio de esparcimiento y entretención para que los cauqueninos, cauqueninas; y, los visitantes o turistas disfruten de un espectáculo artístico musical junto a sus familias, además de rescatar y poner en valor los costumbres y tradiciones locales, para el fortalecimiento y desarrollo del territorio y de nuestra gente.

DECRETO:

- DECLARESE DESIERTA** la Licitación ID: 4372-27-LQ24 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 3° FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2024", al no existir ofertas admisibles para la Licitación.
- PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl
- APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a un nuevo llamado a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 3° FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2024", iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.
- PUBLÍQUESE**, el presente llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl por un periodo de tiempo inferior a 20 días corridos, dada la simple y objetiva especificación de los servicios requeridos, claramente establecidos en los Términos de Referencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes
- Carpeta Adquisición